Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 139

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID Nº 333.289 A LA EMPRESA COPEL S.A., CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 18 *de* agosto *de 2017.-*

***VISTO**: El Memorándum DAF Nº 192 /2017, de fecha 16 de agosto del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Contratación Directa Nº 09/2017; y,*

***CONSIDERANDO**: El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 09/2017" Adquisición de papeles varios con criterios de sustentabilidad", ID Nº 333.289 a ser imputado en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" Fuente de Financiamiento 10;*

Que, el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003...;

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, presentado en fecha 08 de agosto del 2017, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación a la empresa COPEL S.A, por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudícase** la Contratación Directa Nº 09/2017 "Adquisición de Papeles Varios con Criterios de sustentabilidad" ID Nº 333.289 a la empresa COPEL S.A.; conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 20151/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de Gs. 3.573.000 IVA Incluido (Guaraníes Tres Millones Quinientos setenta y Tres Mil).-*

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 139

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID Nº 333.289 A LA EMPRESA COPEL S.A., CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Artículo 2º.- ***Autorízase*** *la suscripción de la orden de servicio respectiva.-*

Artículo 3º.- ***Impútase*** *la erogación prevista en el artículo primero de esta disposición al Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas Fuente de Financiamiento 10 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-*

Artículo 4º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívase.*

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS – SECRETARÍA GENERAL

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva